



Departamento Desarrollo Talento Humano
Incorporación Talento Humano

Fecha: 26 de setiembre de 2023

**CONCURSO EXTERNO
CE-015-2023**



El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para el puesto en **Propiedad de Profesional 2 en Arquitectura e Ingeniería**, código presupuestario **391**, para desempeñarse en el Departamento de Gestión Social.

FASE DE RECLUTAMIENTO

1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.

1.1. Requisito Académico:

“Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.”

En cualquiera de las siguientes especialidades: **“Licenciatura en Ingeniería Civil”, “Licenciatura en Ingeniería en Construcción”.**

Se requiere la presentación del título.

1.2. Requisito Experiencia:

“De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”

La experiencia en labores relacionadas al cargo se requiere en los siguientes procesos:

- 1) Estimación de costos de construcción de edificaciones de obras civiles.
- 2) Estimación de valores de inmuebles.
- 3) Conocimiento de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con **descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**

1.1. Requisito Legal:

“Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto.”

Incorporado en el grado de Licenciatura al Colegio Profesional respectivo. **El candidato deberá presentar certificado de incorporación, así como comprobante de pago de la colegiatura al día.**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano procederá a verificar la incorporación y estado de colegiatura al día del candidato mediante consulta a la página oficial o consultas directas al Colegio Profesional respectivo.



FASE DE SELECCIÓN	
2. Requisitos según necesidades del puesto	Puntaje Máximo
2.1. Se aplicará prueba teórico-práctica para valorar conocimientos en los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none">1) Estimación de costos de construcción de edificaciones de obras civiles.2) Estimación de valores de inmuebles.3) Ley General de Contratación Pública y su reglamento.4) Normativa vigente: Código Sísmico, Código Eléctrico, Ley y Reglamento de Construcciones, Manual Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios, Normativa Ambiental, Planes Reguladores, Ley 7600, Normas de Habilitación, entre otras. <p>La prueba será aplicada por el Departamento de Gestión Social.</p>	50.00
2.2. Evaluación de habilidades y actitudes: <ol style="list-style-type: none">a) Liderazgo proactivo y capacidad para trabajar en equipo, cumpliendo con los objetivos propuestos. (1.00 punto)b) Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás y aptitud propositiva para las soluciones. (1.00 punto)c) Discrecionalidad en el manejo de la información y excelente comunicación con el cliente interno y externo. (1.00 punto)d) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (1.00 punto)e) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna. (1.00 punto)f) Capacidad para coordinar, dirigir y evaluar grupos de trabajo y cumplir con los objetivos propuestos. (1.00 punto)g) Enfatiza la identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la Institución. (1.00 punto)h) Motivación, empeño e interés en las actividades que realiza, promoviendo la competencia y la superación. (1.00 punto)i) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos. (1.00 punto)j) Orden y disciplina en los métodos de trabajo y vinculación con los resultados obtenidos. (1.00 punto) <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional</p>	10.00
2.3. Entrevista: Será aplicada por el Departamento de Gestión Social, en acompañamiento de un representante del Departamento de Talento Humano y el Psicólogo Institucional.	40.00
Total	100.00

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no





cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.

2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado

3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica: Los candidatos deberán alcanzar al menos **30** puntos del total asignado a dicha prueba.

II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.

III.- Etapa Entrevista. Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato

4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.

5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.

6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la Jefatura para su recomendación.

7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.

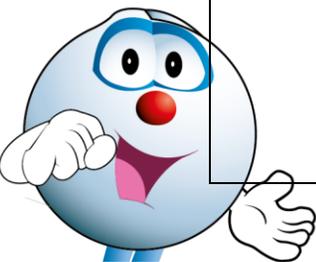
8. Jornada laboral de 44 horas semanales.

9. Horario según necesidad institucional.

10. Las funciones de este cargo son teletrabajables, con la disponibilidad de hacer funciones presenciales cuando el superior inmediato así lo requiera.

11. Condición salarial:

Para las personas contratadas previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público que devengan un salario compuesto, al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36), Decreto No. 44199 MIDEPLAN. Considerando que el salario base para este puesto será de ₡699.550.00, según los instrumentos vigentes.





<p>Las personas que actualmente <u>laboran</u> en el Sector Público y devengan salario global, mantendrán tal condición en caso de ser elegidos en el presente concurso, y su salario corresponderá al salario global asignado a la clase de Profesional 2, que corresponde a ₡1.328.997.00. El salario indicado aplicará para las personas de nuevo ingreso.</p>	
<p>12. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae <u>con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título y certificaciones)</u> a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.</p>	
<p>13. Hacer referencia en el asunto del correo “Concurso Externo CE-015-2023”.</p>	
<p>14. Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Médico de Empresab) Psicólogo Institucionalc) Asociación Solidarista	
<p>15. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.</p>	
<p>16. Fecha de cierre: 03 de octubre de 2023</p>	<p>Hora: 11:59 p.m.</p>

